

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MANZANAL DE LOS INFANTES

##### *Anuncio*

Aprobada por el Pleno de la Corporación la modificación del artículo 6.º de la ordenanza reguladora de la tasa por servicio de alcantarillado, en el término municipal de Manzanal de los Infantes, de conformidad con el art. 17.4 del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra el acuerdo inicial de modificación de la ordenanza fiscal que se cita, se publica el texto del artículo 6.º, cuya redacción pasa a ser la siguiente:

“Artículo 6º.- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa será se obtendrá por la aplicación de la siguiente tarifa:

- Por cada vivienda: 5 € al semestre.”

Manzanal de los Infantes, 23 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301026

